

**TÉRMINOS Y CONDICIONES MIPYMES 50% DE DESCUENTO POR CUATRO MESES (MESES 1, 3, 6 Y 9)
BOGOTÁ Y SOACHA (FTTC)**

1. Oferta sujeta a disponibilidad técnica en zonas de cobertura de la tecnología de Fibra hasta el Armario (FTTC) en Bogotá y Soacha.
2. Promoción válida para compras realizadas del 01 al 31 de agosto de 2022, siempre que los servicios sean instalados efectivamente en el mismo periodo.
3. Aplica para Negocios y empresas MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas empresas).
4. Aplica para:
 - Clientes nuevos que contraten servicios del portafolio de Negocios de ETB en ventas realizadas con CC, Rut y Nit.
 - Clientes actuales de ETB del segmento MiPymes con servicio actual de línea telefónica o dúo en tecnología cobre, que estén ubicados en zonas donde ETB ya disponga de cobertura de fibra óptica hasta el armario (FTTC), y que, durante la vigencia de la promoción, acepten cambiarse a un plan dúo en la tecnología FTTC. Aplica única y exclusivamente para el trámite de cambios de tecnología.
5. Esta oferta se estructura así:
 - a. **50% de descuento por cuatro meses (meses 1, 3, 6 y 9):** El cliente recibe el 50% de descuento sobre el cargo básico del plan contratado durante los meses uno (1), tres (3), seis (6) y nueve (9), contados a partir de la instalación del servicio para lo cual el cliente debe estar al día en el pago de su factura. El cliente pagará la tarifa plena los meses dos (2), cuatro (4), cinco (5), siete (7), ocho (8), diez (10), once (11) y doce (12) en adelante, mes facturado. Todo consumo o servicio adicional a la promoción (planes de larga distancia, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros), se facturará al cliente desde el momento de la activación o inicio de consumo a la tarifa plena vigente, por lo que estos servicios no harán parte de la promoción.
 - b. Promoción aplica para los siguientes planes:
 - i. Internet individual Fibra hasta el Armario (FTTC): 30M Negocios.
 - ii. Dúos Fibra hasta el Armario (FTTC): 15M y 30M Negocios.
6. Esta promoción no es acumulable con otras promociones.
7. Tarifas sujetas a los aumentos establecidos en el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones de ETB. Las Tarifas vigentes pueden ser consultadas en <https://etb.com/negocios/Planes-Duo.aspx> y <https://etb.com/negocios/Planes-Internet.aspx>

Tecnología	Paquete	Velocidad	Tarifa mes	Tarifa plena
FTTC	Internet	30M/5,5M	\$ 33.450	\$ 66.900
	Dúo	15M/5,5M - Local Ilimitado	\$ 37.450	\$ 74.900
		30M/5,5M - Local Ilimitado	\$ 39.450	\$ 78.900

Tarifas impuestos incluidos.

8. Las velocidades de subida y de bajada para el servicio de internet de acuerdo con el paquete contratado son:
 - i. 30 Megas de bajada – 5,5 megas de subida
 - ii. 15 Megas de bajada – 5,5 megas de subida

9. Si el cliente se conecta a internet a través de WiFi, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
10. El plan de internet individual de Fibra hasta el Armario (FTTC) de 30M incluye: internet con 30 Megas de velocidad de bajada.
11. El plan dúo de Fibra hasta el Armario (FTTC) de 15M incluye: internet de 15 megas de velocidad de bajada, una línea telefónica fija ilimitada local, 50 minutos mensuales para llamar desde la línea telefónica fija a líneas móviles de cualquier operador nacional, una (1) dirección IP fija opcional.
12. El plan dúo de Fibra hasta el Armario (FTTC) de 30M incluye: internet de 30 Megas de velocidad de bajada, una línea telefónica fija ilimitada local, 50 minutos mensuales para llamar desde la línea telefónica fija a números móviles de cualquier operador nacional, una (1) dirección IP fija opcional y, como beneficio promocional, el servicio de Negocio seguro son costo adicional durante el primer año contado a partir de la instalación del servicio. Cumplido el periodo promocional, el cliente podrá contratar el servicio de Negocio Seguro como un servicio de valor agregado con costo mensual adicional a la tarifa vigente, disponible para consulta en <https://etb.com/negocios/Adicionales-NegocioSeguro.aspx>. Negocio Seguro incluye infraestructura de seguridad web (la seguridad web o ciberseguridad es el conjunto de herramientas que permiten defender las computadoras y los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos), antivirus y soporte avanzado para 3 PCs y 4 dispositivos adicionales. Este servicio no es prestado por ETB, el servicio se presta a través de un contrato con el aliado Actualize.
13. El cupo mensual para llamadas desde la línea fija a móviles nacionales es de 50 minutos, a partir del minuto 51 se cobra de acuerdo con el consumo del cliente una tarifa de \$92.1 impuestos incluidos por minuto. Tarifas vigentes disponibles para consulta en <https://etb.com/negocios/Adicionales.aspx>
14. Se podrá adquirir con costo adicional un plan de Larga Distancia nacional y/o internacional en la línea telefónica fija principal de los planes dúos. Tarifas pueden ser consultadas en <https://etb.com/negocios/Planes-LargaDistancia.aspx>
15. El cobro del plan se hace a través de la factura de ETB que llega a la dirección de correo electrónico suministrada por el cliente en el contrato. Si quiere recibirla física podrá solicitarla a través de nuestros medios de atención.
16. La facturación es mensualizada, es decir que recibirás la factura para su respectivo pago dentro del mismo periodo de facturación cobrado. Tu período de facturación es el período de tiempo desde el primer hasta el último día calendario de cada mes. Pero la primera factura no se inicia necesariamente con fecha 1 del mes, sino que su inicio depende de la fecha en que fue efectiva la instalación del servicio.
17. Los planes en Fibra hasta el Armario (FTTC) que incluyen el servicio de telefonía fija tendrán, por el tiempo que el cliente tanga contratado el servicio, las siguientes funcionalidades de denominadas como Servicios Suplementarios: paquete básico: incluye las funcionalidades de transferencia de llamada (no incluye el costo del consumo generado por la transferencia de llamada), llamada en espera, Identificador de Llamada, Identificador de segunda llamada y paquete estándar: incluye las funcionalidades de conexión sin marcar, marcación abreviada, conferencia entre tres.

18. Los servicios adicionales que no estén incluidos en el paquete tienen costo adicional (planes de larga distancia, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros). En el plan de Internet individual de Fibra hasta el Armario (FTTC) de 30M no es posible adquirir servicios adicionales. Las tarifas pueden ser consultadas en <https://etb.com/negocios/Adicionales.aspx>
19. El cliente perderá los beneficios de la promoción en los casos en que realice trámites que afecten la oferta: cambio de plan, cambio de dirección de instalación, cambio de estrato; también por cambios de oferta a solicitud del cliente o por suspensión del servicio por falta de pago y le empezarán a aplicar las condiciones vigentes de acuerdo con el nuevo plan contratado.
20. Si el usuario suscribe la cláusula de permanencia mínima, ETB le otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija y/o internet). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.
21. En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobra el cargo de conexión vigente por cada servicio contratado, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-negocios.pdf>

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 78 en Bogotá o resto del país al 01 8000 128 999.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web <https://etb.com/tyc.aspx>